

A nueve años del CLADH: impacto y desafíos

Por María Laura Farfán Bertrán¹

En el año 2006 nació en Argentina el Centro Latinoamericano de Derechos Humanos. La idea de su misión básica era simple: proteger los derechos humanos de todas las personas.

Esta idea –tal vez más un deseo que otra cosa– se fue concretando en realidades palpables y en proyectos pujantes, de una trascendencia que superó las expectativas de los comienzos.

Y es así que, casi diez años después, el CLADH no sólo se encuentra funcionando en las ciudades de Mendoza y Buenos Aires (Argentina), en Santiago de Chile, en Asunción y Ciudad del Este (Paraguay) y en la Ciudad de Guatemala, sino que además los resultados de sus proyectos, litigios y trabajos se proyectan a la casi totalidad de los países de la región.

El CLADH trabaja de manera sostenida sobre la base de tres áreas bien definidas: la investigación y difusión de contenidos, el litigio y la capacitación de defensores y defensoras de derechos humanos.

En el área de la investigación y difusión de contenidos se destaca de manera especial esta Revista, publicación conjunta del CLADH con la Universidad de Zaragoza (España), cuyo quinto número nos enorgullece presentar.

En el área del litigio, el CLADH defiende con especial énfasis a las víctimas de violaciones de los derechos a la libertad de expresión, la independencia judicial y los derechos políticos, convencidos de que sólo en un Estado democrático de derecho, respetuoso de la separación de poderes, es posible el goce efectivo de todos los derechos.

La protección de estos derechos reviste tal importancia en la misión del CLADH, que ha buscado tanto la reparación de las víctimas como la obtención de cambios estructurales cuyos efectos se expanden e impacten positivamente en toda la sociedad. Se destacan en este sentido la defensa

1 Directora Ejecutiva CLADH (2010–2015).

de cuatro magistrados de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, arbitrariamente destituidos en el año 2012, y cuyo testimonio es parte del presente número; también la defensa de periodistas perseguidos por denunciar hechos de corrupción en Ecuador y en Argentina, entre otros.

Muestra de la magnitud de estos casos es la repercusión que ha tenido en los principales medios de comunicación y en los organismos internacionales de derechos humanos más prestigiosos. Así, por ejemplo, el *New York Times*, *The New Yorker*, la CNN, Clarín, entre otros, han publicado noticias relativas a estos casos. También Relatores Especiales de Naciones Unidas y Comisionados de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han expresado su preocupación sobre los mismos.

Finalmente, el CLADH trabaja en la capacitación de defensores y defensoras de derechos humanos. La formación de abogados es una prioridad del CLADH desde sus comienzos. Es por ello que ofrece cursos, seminarios de capacitación, programas de voluntariado y pasantías constantemente. Fruto de este compromiso es el Diploma en Defensa Internacional de los Derechos Humanos, programa que dicta de forma conjunta con la Universidad de Zaragoza y que consta de 12 semanas de capacitación en línea y una semana presencial (opcional) en Ginebra (Suiza). Este programa se caracteriza por el altísimo nivel académico y profesional, gracias a la participación de profesores de las más distinguidas organizaciones e instituciones internacionales. Sólo por mencionar algunos, se destacan profesores y profesionales de la Universidad de Zaragoza, Universidad de Harvard, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Relatorías de Naciones Unidas, entre otras. El CLADH aprovecha esta oportunidad para agradecer públicamente su invaluable colaboración.

Uno de los logros más notable de estos años es la obtención del estatus consultivo ante Naciones Unidas. No porque los méritos antes mencionados sean de menor trascendencia, sino porque el estatus consultivo implica un reconocimiento por parte del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC) al compromiso del CLADH y a sus posibilidades de contribuir con la labor de Naciones Unidas en la defensa y promoción de los derechos humanos.

El estatus consultivo permite que el CLADH participe activamente en las actividades del ECOSOC y sus órganos subsidiarios, así como interactuar con la Secretaría General de las Naciones Unidas, sus programas y fondos. Además, habilita a designar representantes que podrán participar en eventos, conferencias y otras actividades de Naciones Unidas, y asistir como observadores a las sesiones públicas del ECOSOC, de sus órganos subsidiarios, de la Asamblea General, y del Consejo de Derechos Humanos. Asimismo, el CLADH puede presentar declaraciones escritas relacionadas con la labor del Consejo, que podrán ser luego distribuidas por el Secretario General de las Naciones Unidas a los Estados miembro del Consejo.

Para dimensionar la importancia de este reconocimiento, baste mencionar que actualmente sólo 35 ONG argentinas ostentan algún tipo de estatus consultivo (de las cuales 10 trabajan en derechos humanos); en Chile son 6 ONG que tienen estatus consultivo especial (tan sólo por mencionar los países donde el CLADH se encuentra constituido legalmente).

Pero esto es simplemente el comienzo. Una década de trabajo –en términos de protección internacional de los derechos humanos– constituye un buen comienzo de un largo camino por recorrer.

El CLADH ya eligió la ruta, y el norte siempre estuvo claro. Se trata de una idea simple: proteger los derechos humanos de todas las personas. Y como todas las cosas construidas sobre la base de la simpleza y la verdad, esta idea continuará concretándose en realidades palpables y en proyectos pujantes que seguirán transformando la vida de las personas, y de toda la Región.